

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-6-1-1-248

ABUGADO LUIS SOLARZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BARCACHICA C. LTDA. otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Machala el 23 de mayo de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se se ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-93006 de 11 de enero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de BARCACHICA C. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Machala tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

ABUGADO LUIS SOLARZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

LSV/PSA/
JEO
Expd. 26.114-84

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Machala, 11 de Julio de 1996



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado
en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-
0248, que antecede.

Machala, 12 de Julio de 1996



DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 424 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 851.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 16 de Julio de 1996



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Segundo de la Resolución que antecede.
Machala, 11 de Julio de 1996

